

**Aprueba Compra de Servicios
personales Especializados menores
a 1000 UTM FONOAUDIOLOGA**

Huépil, 11 de Octubre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1654 / 2011

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La solicitud de compra de la Encargada Chile Crece Contigo, donde requiere la contratación de profesional fonoaudiólogo, con experticia en trastornos específicos del lenguaje, por la cantidad de seis meses.-
- 4) La Ley de Compras Publica N° 19.886 y su reglamento en el Artículo n° 107 " Contratación de Servicios Personales Especializados" donde expresa " **Tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad**".
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de fonoaudióloga para el Programa Chile Crece Contigo - Estimulación 2011.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra de servicios especializados**, indicado en el punto N° 6 de los vistos, por la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) brutos por la duración del contrato, \$ 500.000.- (brutos mensuales, periodo desde 11.10.2011 al 11.03.2012), al Proveedor **NATALIA VALENTINA MUÑOZ SEPULVEDA**, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.44 "Cuenta de Administración de Fondos Mideplan - Programa Chile Crece Contigo".-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- JVJ/FMMB/MWC/rvr

